



DIARIO OFICIAL



TOMO N° 345

SAN SALVADOR, VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 1999

NUMERO 206

SUMARIO

ORGANO LEGISLATIVO

Contrato de Garantía que garantiza las obligaciones contraídas por el Banco Multisectorial de Inversiones con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) a través del Contrato de Préstamo suscrito el 10 de diciembre de 1998 y Decreto Legislativo N° 723, aprobándolo. 3-62

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

RAMO DEL INTERIOR

Nuevos Estatutos de la Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños y Acuerdo Ejecutivo N° 445, aprobándolos. 63-70

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RAMO DE EDUCACION

Acuerdos Nos. 15-0230 y 15-4942.- Ampliación de Servicios y Reconocimiento de Director, en dos Centros Educativos. 71

Acuerdo N° 15-5352.- Creación, Nominación y Funcionamiento del Colegio Tales de Mileto, ubicado en el Departamento de San Salvador. 71

Acuerdos Nos. 15-4086, 15-5152, 15-5160, 15-5171 y 15-5345.- Reposiciones de Títulos y Equivalencia de Estudios. 71-72

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE OBRAS PUBLICAS

Acuerdo N° 743.- Se concede prórroga al plazo de Ejecución del Contrato Suministro e Instalación de Tres Reguladores de Voltaje en el Aeropuerto Internacional El Salvador. 73

Pág.

Pág.

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos. 321-D y 560-D.- Autorizaciones para el ejercicio de las funciones de Notario y aumentos en la nómina respectiva. 73

Acuerdos Nos. 472-D, 498-D y 524-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la Abogacía en todos sus ramos. 74

INSTITUCIONES AUTONOMAS

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO N° 9.- Reformas a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Cuscatancingo. 74

DECRETOS Nos. 20, 21 y 22.- Reformas al Presupuesto Municipal de San Miguel. 74-81

Estatutos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal "La Bendición", Cantón Piedras Pachas y "Comunidad Bosques El Almendral", Acuerdos Nos. 2(2), emitidos por las Alcaldías Municipales de Izalco y La Libertad, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de Personas Jurídicas. 82-89

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACIÓN

Carteles Nos. 1499, 1500 y 1501.- Edictos de Emplazamientos seguidos por la CAMARA PRIMERA, contra los señores JOSE HOMERO ULLOA AGUILAR, SAUL GUSTAVO VASQUEZ BARRERA y ROMEO ANTONIO MEDINA BERNABE. 90

Director: **LUD DREIKORN LOPEZ**
 Dirección: **15 Av. Sur y 4a. C. Pte. # 829 S.S.**
 Tel.: **222-3139**
 Página Web: **www.minter.gob.sv**
 Correo: **imprensa@vianet.com.sv**

ACUERDO N° 472-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: Antiguo Cuscatlán, veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada GUADALUPE DEL ROSARIO PRIVADO BONILLA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- R. HERNANDEZ VALIENTE-- E. ARGÜMEDO-- O. BAÑOS P.-- CRIOLLO-- DE BUITRAGO-- FORTIN-- LOPEZ A.-- GUSTAVE T -- E. CIERRA.- PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN, H. ARMAND. SANCH. C.

(Mandamiento de Ingreso N° 24828).

ACUERDO N° 498-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: Antiguo Cuscatlán, veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada LOURDES MARIA ARAUJO SCHUTZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. E. TENORIO-- R. HERNANDEZ VALIENTE-- E. ARGÜMEDO-- FORTIN-- CRIOLLO-- DE BUITRAGO-- GUSTAVE T.-- LOPEZ A.- PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN, H. ARMAND. SANCH. C.

(Mandamiento de Ingreso N° 24832).

ACUERDO N° 524-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: Antiguo Cuscatlán, veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada ALMA IRIS SALAS ACOSTA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todos sus ramos, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. E. TENORIO-- R. HERNANDEZ VALIENTE-- O. BAÑOS P.-- CRIOLLO-- DE BUITRAGO-- FORTIN-- GUSTAVE T.-- LOPEZ A.-- BERNAL SILVA.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben, H. ARMAND. SANCH. C.

(Mandamiento de Ingreso N° 24863).

INSTITUCIONES AUTONOMAS

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO NÚMERO NUEVE.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.

CONSIDERANDO:

- 1- Que de conformidad a los artículos 203 y 204, de la Constitución de la República, Art. 3 Numeral 1, Art. 4 Numeral 19 del Código Municipal; son facultades del Municipio emitir y modificar las Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos necesarios para la regulación del aseo, barrido de calles, recolección y disposición final de la basura.
- 2- Que mediante Decreto número 22 emitido con fecha 18 de diciembre de 1992, se creó la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Cuscatancingo, la que fue publicada en el Diario Oficial Tomo 323 de fecha 10 de febrero de 1995, reformada por Decreto número 2 de fecha 8 de abril de 1996, publicada en el Diario Oficial Tomo 331 de fecha 24 de abril de 1996.
- 3- Que las actuales Tasas comprendidas en algunos rubros específicos de la Ordenanza no son suficientes, ni acordes a la realidad económica existente lo que hace necesario, reformar, dichos rubros.

POR TANTO,

en uso de las facultades Constitucionales Art. 204 Numeral 1; a los Artículos 3 Numeral 1, 30 Numerales 4 y 21, del Código Municipal, y a lo dispuesto en los Artículos 2, 5, 7 Inciso Segundo, 77, 152 y 153 de la Ley General Tributaria Municipal, este Concejo,

DECRETA:

LAS SIGUIENTES REFORMAS A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES; en la Ciudad de Cuscatancingo.

Art. 1.- Suprímese en el Art. 7 número 2 los literales a) y b) por los siguientes:

Aseo Metro Cuadrado al mes.

- | | | |
|--|---|------|
| a) Empresas industriales o fábricas área total | ¢ | 0.60 |
| b) Casas Comerciales área total | ¢ | 0.20 |

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las diecisiete horas del día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

JOSE MAURICIO AGÜILAR,
ALCALDE MUNICIPAL.

LIC. MIGÜEL ANGEL BERNAL,
SECRETARIO MUNICIPAL.

(Mandamiento de Ingreso N° 24862).